ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

4161.010.32.1.858.2026

La Secretaría de Seguridad y Justicia, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, expide la presente Adenda No. 1, por medio de la cual se modifican los numerales 2.2 “Alcance del Objeto”, 5 “Especificaciones Técnicas y Actividades del Contrato” y 16.1.2 “Experiencia” del pliego de condiciones definitivo, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.858.2026, el cual tiene por objeto: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL POP Y ELEMENTOS INFORMATIVOS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN LITOGRÁFICA Y DIGITAL, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE SANTIAGO DE CALI.”

La Administración tiene la facultad de configurar las reglas y exigencias de condiciones de participación en los procesos de selección, de manera libre, dentro de los parámetros y límites establecidos por el ordenamiento jurídico, con fundamento en los estudios realizados en la fase de planeación. Además, tiene la carga de elaborarlos de manera idónea, objetiva, clara, precisa y completa, tal como se deduce de la disposición recién citada.

Sin perjuicio de lo anterior, puede ocurrir que surja la necesidad de efectuar correcciones, aclaraciones, adiciones o modificaciones, bien sea porque las mismas tienen origen en necesidades identificadas por la entidad contratante o como consecuencia de observaciones realizadas por los interesados en el proceso, de manera que, pese a la planeación previa y el cumplimiento de las disposiciones aplicables, es posible que sea necesario modificar y/o aclarar el pliego de condiciones o lo que haga sus veces.

De esta forma, una vez publicados los pliegos de condiciones definitivos, las entidades pueden modificar su contenido, como consecuencia de las observaciones recibidas por parte de los interesados o por iniciativa de la misma entidad, cuando quiera que evidencie la necesidad de modificar, ajustar o aclarar algún aspecto o condición, modificación que se realiza mediante adendas.

Como lo ha reconocido la jurisprudencia del Consejo de Estado, dichas modificaciones pueden realizarse por medio de cualquier otro documento que contenga la manifestación de voluntad de la entidad de aclarar, añadir, adicionar, reemplazar o cambiar un aspecto o condición, incluida en los documentos del procedimiento de contratación, independientemente que a dicho documento se le titule como adenda.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

4161.010.32.1.858.2026

El Consejo de Estado considera que con la finalidad de expedir reglas claras y precisas, la entidad con posterioridad a la publicación del proyecto de pliegos o el pliego de condiciones definitivo, o lo que haga sus veces, puede realizar modificaciones y aclaraciones que no afecten la esencia o sustancia del proceso de selección, siempre en pro de garantizar el correcto desarrollo del proceso de selección, y en consonancia de los principios de la función administrativa y los contenidos en la Ley 80 de 1993.

Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo las cuales fueron contestadas mediante Plataforma Secop II dentro de la oportunidad legal aceptándose de manera parcial las mismas y aclarándose lo pertinente.

Por lo anterior el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia mediante la presenta Adenda No 1, modificará los numerales 2.2 "**ALCANCE DEL OBJETO**", 5 **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO"** y 16.1.2 **"EXPERIENCIA"** del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de modificar y aclarar de la siguiente manera:

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Fortalecimiento de las estrategias institucionales de prevención, sensibilización y promoción de la convivencia ciudadana, mediante la producción, suministro y difusión de material POP y elementos informativos, así como la prestación de servicios de impresión litográfica y digital, conforme a las condiciones, características y especificaciones que se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Pendón Roll Up	Personalizado full color de 100 x 200 cm, temática convivencia, acceso a la justicia y prevención de violencias y conflictividades	10
Plegables	Tamaño carta doblados en tres cuerpos e impresos a	60.000

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

4161.010.32.1.858.2026

	full color por ambos lados, personalizados para trabajar por territorios con temática convivencia, acceso a la justicia y prevención de violencias y conflictividades	
Dummy	Carpa inflable publicitaria tipo araña, elaborada en materiales resistentes y duraderos, con impresión full color, incluye maletín para transporte y cordeles de anclaje, con dimensiones de 4 metros de ancho por 4 metros de altura, personalizada	10
Manillas	Personalizadas temática convivencia, acceso a la justicia y prevención de violencias y conflictividades. Material: tela con estampado sublimado	60.000
Suvenir antiestrés	Material PU, forma circular, tamaño 7,3 x 6,7 cm, con marcación del logo institucional a una tinta en una cara.	28.000
Libreta argollada con bolígrafo	Libreta de cartón con 80 hojas, incluye bolígrafo. Medidas: 18 cm x 14 cm	3.429

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

4161.010.32.1.858.2026

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Pendón Roll Up	Personalizado full color de 100 x 200 cm, temática convivencia, acceso a la justicia y prevención de violencias y conflictividades	10
Plegables	Tamaño carta doblados en tres cuerpos e impresos a full color por ambos lados, personalizados para trabajar por territorios con temática convivencia, acceso a la justicia y prevención de violencias y conflictividades	60.000
Dummy	Carpa inflable publicitaria tipo araña, elaborada en materiales resistentes y duraderos, con impresión full color, incluye maletín para transporte y cordeles de anclaje, con dimensiones de 4 metros de ancho por 4 metros de altura, personalizada	10
Manillas	Personalizadas temática convivencia, acceso a la justicia y prevención de violencias y conflictividades.	60.000

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

4161.010.32.1.858.2026

	Material: tela con estampado sublimado	
Suvenir antiestrés	Material PU, forma circular, tamaño 7,3 x 6,7 cm, con marcación del logo institucional a una tinta en una cara.	28.000
Libreta argollada con bolígrafo	Libreta de cartón con 80 hojas, incluye bolígrafo. Medidas: 18 cm x 14 cm	3.429

16.1.2. EXPERIENCIA

Para el presente proceso los oferentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado de Registro Único de Proponentes RUP (Para persona naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia). La experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, en contratos que deben corresponder a terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de Selección

Los proponentes que deseen participar en el proceso de selección deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de contratos con actas de terminación o liquidación, según corresponda, o certificaciones de hasta TRES (3) contratos que se encuentre registrados en el RUP, ser persona natural o jurídica, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones se encuentren relacionados se encuentren relacionados con el diseño, producción y suministro en el material POP, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expuesto en SMMLV.

Cada uno de los contratos presentados por el oferente para acreditar la capacidad de experiencia deben como mínimo cumplir DOS (2) de los códigos de la clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) descritos en la siguiente tabla:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

4161.010.32.1.858.2026

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
55101500	Publicaciones Impresas - Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas	Publicaciones impresas
82121500	Servicios Editoriales de diseño de artes gráficas y bellas artes	Servicios de reproducción	Impresión	Impresión

De manera que demuestren que cuentan con experiencia, idoneidad y capacidad para desarrollar a cabalidad el objeto del proceso, garantizándole a la entidad contratante que se respetaran cada una de las actividades que lo comprenden, las mejores prácticas profesionales y los más altos estándares de calidad.

NOTA 1: Los proponentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015

NOTA 2: Como el Registro Único de Proponentes (RUP) no contiene toda la información solicitada en este proceso, el proponente debe anexar copia del contrato u orden de servicio, o el acta de recibo final a satisfacción y/o el acta de terminación y liquidación del contrato, donde se pueda evidenciar el objeto y el alcance del contrato, el monto contratado, el contratista, y todo lo solicitado en dicha experiencia. Todos los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deben estar terminados y ejecutados.

Si los contratos soporte no cumplen cualquiera de los requisitos anteriores, NO SERÁN tenidos en cuenta para la evaluación.

Si el/los contrato(s) aportado(s) para acreditar la experiencia se ejecutó/ejecutaron bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el valor a considerar será igual al total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

4161.010.32.1.858.2026

NOTA GENERAL: La entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP, los contratos que el Proponente acredite como experiencia general y especifica deben identificarse y señalarse de manera clara en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberán contener e indicar como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Número del contrato (cuando aplique)
d) Objeto del contrato y/o alcance y/o obligaciones y/o especificaciones técnicas
e) Fecha de inicio
f) Fecha de terminación
g) Valor del contrato
h) Fecha de expedición de la certificación del contrato que pretende acreditar
i) Certificaciones debidamente suscritas (firmadas)
j) valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adicciones
k) Porcentaje de participación para los contratos ejecutados en asociación El valor del (los) contrato(s) en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos, utilizando para esta conversión la Tasa Representativa del Mercado -TRM vigente publicada por el Banco de la República, a la fecha de finalización del contrato. Una vez se realice la conversión a la TRM vigente de que habla el punto anterior el valor se convertirá en S.M.M.L.V. colombianos del año en que se suscribió el contrato. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la república en el sitio Web http://www.banrep.gov.co teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato, y luego se procederá a su conversión a dólares americanos y seguidamente a pesos colombianos. Para el caso de las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia, las certificaciones allegadas para acreditar experiencia deberán, adicional a lo señalado en el numeral 18), contener las actividades ejecutadas a fin de verificar su relación con los códigos requeridos en la tabla del presente numeral. presente proceso de selección.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

4161.010.32.1.858.2026

Todos los miembros del consorcio, unión temporal deben aportar al menos (1) un contrato con la experiencia requerida, eso con el fin de garantizar que todos tienen experiencia e idoneidad.

NOTA 3: Como el Registro Único de Proponentes (RUP) no contiene toda la información solicitada en este proceso, el proponente debe anexar copia del contrato u orden de servicio, o el acta de recibo final a satisfacción y/o el acta de terminación y liquidación del contrato, donde se pueda evidenciar el objeto y el alcance del contrato, el monto contratado, el contratista, y todo lo solicitado en dicha experiencia. Todos los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deben estar terminados o ejecutados.

En caso de que se presenten contratos con objeto múltiple, se debe anexar el acta de recibo final a satisfacción donde se pueda determinar el valor para la adquisición de motocicletas, incluidas adecuaciones y accesorios, según sea el caso.

Si los contratos soporte no cumplen cualquiera de los requisitos anteriores, NO SERÁN tenidos en cuenta para la evaluación.

Si el/los contrato(s) aportado(s) para acreditar la experiencia se ejecutó/ejecutaron bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el valor a considerar será igual al total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Para el cálculo de la experiencia, los contratos deberán estar debidamente relacionados en el formulario de EXPERIENCIA para la acreditación del presente criterio, indicando de manera clara lo que aportan los integrantes del proponente plural para dicha experiencia. Este Anexo deberá ser presentado por el proponente plural y no por cada integrante.

NOTA GENERAL: La entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP, los contratos que el Proponente acredite como experiencia general y especifica deben identificarse y señalarse de manera clara en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberá ser expedida por el contratante y contener e indicar como mínimo la siguiente información:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

4161.010.32.1.858.2026

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Número del contrato (cuando aplique)
d) Objeto del contrato y/o alcance y/o obligaciones y/o especificaciones técnicas
e) Fecha de inicio
f) Fecha de terminación
g) Valor del contrato
h) Fecha de expedición de la certificación del contrato que pretende acreditar
i) Certificaciones debidamente suscritas (firmadas)
j) valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adicciones.
k) Porcentaje de participación para los contratos ejecutados en asociación El valor del (los) contrato(s) en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos, utilizando para esta conversión la Tasa Representativa del Mercado -TRM vigente publicada por el Banco de la República, a la fecha de finalización del contrato. Una vez se realice la conversión a la TRM vigente de que habla el punto anterior el valor se convertirá en S.M.M.L.V. colombianos del año en que se suscribió el contrato. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la república en el sitio Web http://www.banrep.gov.co teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato, y luego se procederá a su conversión a dólares americanos y seguidamente a pesos colombianos. Para el caso de las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia, las certificaciones allegadas para acreditar experiencia deberán, adicional a lo señalado en el numeral 18), contener las actividades ejecutadas a fin de verificar su relación con los códigos requeridos en la tabla del presente numeral. presente proceso de selección.

Por las razones anteriormente mencionadas:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 2.2 "**ALCANCE DEL OBJETO**", del Pliego de Condiciones Definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.858.2026, el cual quedará así:

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Fortalecimiento de las estrategias institucionales de prevención, sensibilización y promoción de la convivencia ciudadana, mediante la producción, suministro y difusión de material POP y elementos informativos, así como la prestación de servicios de impresión litográfica y digital,

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

4161.010.32.1.858.2026

conforme a las condiciones, características y especificaciones que se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Pendón Roll Up	Personalizado full color de 100 x 200 cm, temática convivencia, acceso a la justicia y prevención de violencias y conflictividades	10
Plegables	Tamaño carta doblados en tres cuerpos e impresos a full color por ambos lados, personalizados para trabajar por territorios con temática convivencia, acceso a la justicia y prevención de violencias y conflictividades	60.000
Dummy	Carpa inflable publicitaria tipo araña, elaborada en materiales resistentes y duraderos, con impresión full color, incluye maletín para transporte y cordeles de anclaje, con dimensiones de 4 metros de ancho por 4 metros de altura, personalizada	10
Manillas	Personalizadas temática convivencia, acceso a la justicia y prevención de violencias y conflictividades.	60.000

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

4161.010.32.1.858.2026

	Material: tela con estampado sublimado	
Suvenir antiestrés	Material PU, forma circular, tamaño 7,3 x 6,7 cm, con marcación del logo institucional a una tinta en una cara.	28.000
Libreta argollada con bolígrafo	Libreta de cartón con 80 hojas, incluye bolígrafo. Medidas: 18 cm x 14 cm	3.429

SEGUNDO: Modifíquese el numeral 5 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO,** del Pliego de Condiciones Definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.858.2026, el cual quedará así:

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Pendón Roll Up	Personalizado full color de 100 x 200 cm, temática convivencia, acceso a la justicia y prevención de violencias y conflictividades	10
Plegables	Tamaño carta doblados en tres cuerpos e impresos a full color por ambos lados, personalizados para trabajar por territorios con temática convivencia, acceso a la	60.000

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

4161.010.32.1.858.2026

	justicia y prevención de violencias y conflictividades	
Dummy	Carpa inflable publicitaria tipo araña, elaborada en materiales resistentes y duraderos, con impresión full color, incluye maletín para transporte y cordeles de anclaje, con dimensiones de 4 metros de ancho por 4 metros de altura, personalizada	10
Manillas	Personalizadas temática convivencia, acceso a la justicia y prevención de violencias y conflictividades. Material: tela con estampado sublimado	60.000
Suvenir antiestrés	Material PU, forma circular, tamaño 7,3 x 6,7 cm, con marcación del logo institucional a una tinta en una cara.	28.000
Libreta argollada con bolígrafo	Libreta de cartón con 80 hojas, incluye bolígrafo. Medidas: 18 cm x 14 cm	3.429

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

4161.010.32.1.858.2026

TERCERO: Modifíquese el numeral 16.1.2 **"EXPERIENCIA,** del Pliego de Condiciones Definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.858.2026, el cual quedará así:

16.1.2. EXPERIENCIA

Para el presente proceso los oferentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado de Registro Único de Proponentes RUP (Para persona naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia). La experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, en contratos que deben corresponder a terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de Selección

Los proponentes que deseen participar en el proceso de selección deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de contratos con actas de terminación o liquidación, según corresponda, o certificaciones de hasta TRES (3) contratos que se encuentre registrados en el RUP, ser persona natural o jurídica, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones se encuentren relacionados se encuentren relacionados con el diseño, producción y suministro en el material POP, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expuesto en SMMLV.

Cada uno de los contratos presentados por el oferente para acreditar la capacidad de experiencia deben como mínimo cumplir DOS (2) de los códigos de la clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) descritos en la siguiente tabla:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
55101500	Publicaciones Impresas - Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas	Publicaciones impresas
82121500	Servicios Editoriales de diseño de artes gráficas y bellas artes	Servicios de reproducción	Impresión	Impresión

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

4161.010.32.1.858.2026

De manera que demuestren que cuentan con experiencia, idoneidad y capacidad para desarrollar a cabalidad el objeto del proceso, garantizándole a la entidad contratante que se respetaran cada una de las actividades que lo comprenden, las mejores prácticas profesionales y los más altos estándares de calidad.

NOTA 1: Los proponentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015

NOTA 2: Como el Registro Único de Proponentes (RUP) no contiene toda la información solicitada en este proceso, el proponente debe anexar copia del contrato u orden de servicio, o el acta de recibo final a satisfacción y/o el acta de terminación y liquidación del contrato, donde se pueda evidenciar el objeto y el alcance del contrato, el monto contratado, el contratista, y todo lo solicitado en dicha experiencia. Todos los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deben estar terminados y ejecutados.

Si los contratos soporte no cumplen cualquiera de los requisitos anteriores, NO SERÁN tenidos en cuenta para la evaluación.

Si el/los contrato(s) aportado(s) para acreditar la experiencia se ejecutó/ejecutaron bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el valor a considerar será igual al total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

NOTA GENERAL: La entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP, los contratos que el Proponente acredite como experiencia general y especifica deben identificarse y señalarse de manera clara en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberán contener e indicar como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista.

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

4161.010.32.1.858.2026

c) Número del contrato (cuando aplique)
d) Objeto del contrato y/o alcance y/o obligaciones y/o especificaciones técnicas
e) Fecha de inicio
f) Fecha de terminación
g) Valor del contrato
h) Fecha de expedición de la certificación del contrato que pretende acreditar
i) Certificaciones debidamente suscritas (firmadas)
j) valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adicciones
k) Porcentaje de participación para los contratos ejecutados en asociación El valor del (los) contrato(s) en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos, utilizando para esta conversión la Tasa Representativa del Mercado -TRM vigente publicada por el Banco de la República, a la fecha de finalización del contrato. Una vez se realice la conversión a la TRM vigente de que habla el punto anterior el valor se convertirá en S.M.M.L.V. colombianos del año en que se suscribió el contrato. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la república en el sitio Web http://www.banrep.gov.co teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato, y luego se procederá a su conversión a dólares americanos y seguidamente a pesos colombianos. Para el caso de las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia, las certificaciones allegadas para acreditar experiencia deberán, adicional a lo señalado en el numeral 18), contener las actividades ejecutadas a fin de verificar su relación con los códigos requeridos en la tabla del presente numeral. presente proceso de selección.

Todos los miembros del consorcio, unión temporal deben aportar al menos (1) un contrato con la experiencia requerida, eso con el fin de garantizar que todos tienen experiencia e idoneidad.

NOTA 3: Como el Registro Único de Proponentes (RUP) no contiene toda la información solicitada en este proceso, el proponente debe anexar copia del contrato u orden de servicio, o el acta de recibo final a satisfacción y/o el acta de terminación y liquidación del contrato, donde se pueda evidenciar el objeto y el alcance del contrato, el monto contratado, el contratista, y todo lo solicitado en dicha experiencia. Todos los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deben estar terminados o ejecutados.

En caso de que se presenten contratos con objeto múltiple, se debe anexar el acta de recibo final a satisfacción donde se pueda determinar el valor para la adquisición de motocicletas, incluidas adecuaciones y accesorios, según sea el caso.

Si los contratos soporte no cumplen cualquiera de los requisitos anteriores, NO SERÁN

tenidos en cuenta para la evaluación.

Si el/los contrato(s) aportado(s) para acreditar la experiencia se ejecutó/ejecutaron bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el valor a considerar será igual al total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Para el cálculo de la experiencia, los contratos deberán estar debidamente relacionados en el formulario de EXPERIENCIA para la acreditación del presente criterio, indicando de manera clara lo que aportan los integrantes del proponente plural para dicha experiencia. Este Anexo deberá ser presentado por el proponente plural y no por cada integrante.

NOTA GENERAL: La entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP, los contratos que el Proponente acredite como experiencia general y especifica deben identificarse y señalarse de manera clara en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberá ser expedida por el contratante y contener e indicar como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Número del contrato (cuando aplique)
d) Objeto del contrato y/o alcance y/o obligaciones y/o especificaciones técnicas
e) Fecha de inicio
f) Fecha de terminación
g) Valor del contrato
h) Fecha de expedición de la certificación del contrato que pretende acreditar
i) Certificaciones debidamente suscritas (firmadas)
j) valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adicciones.
k) Porcentaje de participación para los contratos ejecutados en asociación El valor del (los) contrato(s) en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos, utilizando para esta conversión la Tasa Representativa del Mercado -TRM vigente publicada por el Banco de la República, a la fecha de finalización del contrato. Una vez se realice la conversión a la TRM

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

4161.010.32.1.858.2026

vigente de que habla el punto anterior el valor se convertirá en S.M.M.L.V. colombianos del año en que se suscribió el contrato. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la república en el sitio Web http://www.banrep.gov.co teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato, y luego se procederá a su conversión a dólares americanos y seguidamente a pesos colombianos. Para el caso de las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia, las certificaciones allegadas para acreditar experiencia deberán, adicional a lo señalado en el numeral 18), contener las actividades ejecutadas a fin de verificar su relación con los códigos requeridos en la tabla del presente numeral. presente proceso de selección.

CUARTO: Las demás obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo que no han sido modificadas mediante la suscripción de la presente adenda, continuarán vigentes y aplicables en su tenor literal.

QUINTO: Publíquese la presenta Adenda No. 1 en la plataforma SECOP II.

Se firma en Santiago de Cali a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
JAVIER GARCÉS MOSQUERA
Secretario
Secretaría de Seguridad y Justicia

Proyectó: Andrés David Pineda López – Contratista
Revisó: Yeison Rueda Maturana – Contratista
Aprobó: Jorge Alberto Buitrago Trujillo – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión